

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

ELABORADO POR WILFREDO ORESTE LEAL MARRERO

A

FORMACIÓNLINE, S.L.

Subvención otorgada por el Servicio Canario de Empleo para compensar los costes abonables derivados de la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2018

PROYECTO: 18-38/001400 COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS

ÍNDICE

	Páginas
BLOQUE A): JUSTIFICACION DE LA SUBVENCIÓN (cuenta justificativa)	1-8
BLOQUE B) OPINIÓN DEL AUDITOR	8
Anexo I: Memoria Económica y Declaración de Gastos	
Anexo II: Memoria de Actuación	
Anexo III: Declaración de Imputación de Gastos Indirectos	

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

Proyecto: 18-38/001400 COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS

AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO.

BLOQUE A): JUSTIFICACION DE LA SUBVENCIÓN (cuenta justificativa).

Dado que estos trabajos no tienen carácter de auditoría de cuentas, para la realización de este bloque se estará a lo estipulado en el artículo 3 de la Orden EHA/1434/2007, por la que se aprueba la norma de actuación de los Auditores de Cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

1. IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO SUBVENCIONADO

- A). Nombre comercial del Beneficiario subvencionado e Identificación fiscal:** FORMACIÓNLINE, S.L. con C.I.F.:B-38.960.753.
- B). Nombre completo del representante del Beneficiario:** JUAN JESÚS REBOSO PADRÓN.
- C). Si procede, nombre comercial, NIF e identificación del representante titular de la Entidad subcontratada:** No procede.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OBJETO DEL INFORME

- A). Número y fecha de la Resolución de Concesión y/o del Convenio de Colaboración:** Resolución de fecha 20 de diciembre de 2018, de la Directora del Servicio Canario de Empleo.
- B). Objeto de la subvención:** la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2018.
- C). Importe subvencionado:** 5.502,80 euros más 47,20 euros en concepto de auditoría. En total 5.550,00 euros.
- D). Coste total del Proyecto y porcentaje que, sobre el mismo, representa el importe de la subvención:** 5.794,12 euros (5.749,82 euros de costes directos y asociados, y 44,32 euros de coste de auditoría) al 100%.
- E). Programa de Inversión-Línea de Actuación presupuestaria:** 2018.50.01.241H.470.00.

F). Eje y categoría de gasto del Programa Operativo del Fondo Social Europeo o del Programa Operativo Plurirregional “Adaptabilidad y Empleo” con cargo al cual se ejecuta el proyecto/actuación, en el caso de estar cofinanciado por uno de ellos: No aplicable.

G). Referencia a la normativa general y específica utilizada en la realización del informe de Auditoría (Comunitaria, Estatal y Autonómica).

Como principal normativa de aplicación y debida observancia por parte de la Entidad Auditora y de los Beneficiarios, se establece la siguiente:

A) REGLAMENTOS EUROPEOS RELATIVOS A LOS FONDOS ESTRUCTURALES:

No aplicable.

B) NORMATIVA NACIONAL Y AUTONÓMICA:

a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. nº 276, de 18.11.03).

b) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (B.O.E. nº 176, de 25.7.06).

c) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

e) Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8.4.09).

f) Bases reguladoras, Resolución de concesión de la subvención o Convenio de Colaboración por el que se instrumentaliza la subvención concedida entre el Servicio Canario de Empleo y el Beneficiario.

Así mismo, será de aplicación la Recomendación de la Unión Europea de 16 de mayo de 2002 sobre “Independencia de los auditores de cuentas en la UE” (2002/590/CE).

También será de aplicación, con carácter general, toda aquella otra normativa técnica que complemente, desarrolle, modifique o derogue cualquiera de las anteriormente citadas.

3. INFORMACIÓN CONTABLE

A). Descripción del sistema contable, incluyendo detalle de los registros mantenidos y del soporte existente (libros, fecha, registros, listados, etc.).

La Entidad contabiliza sus operaciones aplicando los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados contenidos en la normativa vigente que le es de aplicación, y más concretamente en el Plan General de Contabilidad.

B). Indicar la base jurídica que obliga al Beneficiario a la llevanza de registros contables.

La base jurídica que obliga a FORMACIÓNLINE, S.L. a la llevanza de registros contables viene conformada por la legislación mercantil y fiscal que le es de aplicación, es decir, Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad, Ley del Impuesto sobre Sociedades y demás disposiciones complementarias.

La Entidad beneficiaria de la subvención lleva los registros contables de modo que permite identificar de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se ha materializado la subvención concedida y que por diferencia contable se puede obtener.

4. NORMAS TÉCNICAS APLICABLES

A). Referencia de las normas técnicas publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de España, aplicadas en el desarrollo del trabajo realizado y emisión del informe, así como los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En la ejecución del presente Informe de Auditoría limitada al empleo de los fondos recibidos, he aplicado las Normas Técnicas de auditoría de general aceptación y en particular las publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (I.C.A.C.), así como las que se derivan del marco jurídico que ampara la concesión de esta modalidad de subvención.

B). En caso de utilización de cualquier tipo de procedimiento de muestreo, deberá hacerse constar expresamente tal circunstancia, especificando la razón del muestreo, el volumen de la muestra y población, nivel de confianza y criterios de selección de la muestra.

No he realizado ningún tipo de muestreo.

5. ALCANCE Y RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO

5.1. A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, he sido designado por el Servicio Canario de Empleo para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada a **FORMACIÓNLINE, S.L.** mediante Resolución de fecha 20 de diciembre de 2018, destinadas a compensar los costes abonables derivados de la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2018. En concreto, la realización del proyecto 18-38/001400 **COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS**.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por mí a efectos de identificación, se acompaña al presente informe, compuesta por: la Memoria de Actuación (Memoria del Proyecto (**ANEXO II**)) y la Memoria Económica justificativa del coste de las actuaciones realizadas (**ANEXO I**). La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la **FORMACIÓNLINE, S.L.**, concretándose mi responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 2 de este epígrafe.

5.2. Mi trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en la Norma de Actuación aprobada mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la Norma de Actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En la mencionada Orden Ministerial se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación, mediante la aplicación de los procedimientos específicos que se señalan seguidamente y con las limitaciones al alcance que, en su caso, se mencionan:

- a) Revisión de la Memoria de Actuación. Revisión de la posible falta de concordancia entre la información contenida en ella y los documentos solicitados para la revisión económica. Procedimiento aplicado satisfactoriamente sin limitación al alcance.
- b) Revisión de la Memoria Económica abreviada, cuyo total de gastos asciende a 5.749,82 euros (a dicho importe habría que añadirle 44,32 euros de costes de auditoría, lo que resultaría un total de gastos subvencionables de 5.794,12 euros). según el siguiente detalle:

	Costes salariales subvencionables	Costes de auditoría subvencionables	
Subvención concedida	5.502,80 euros	47,20 euros	(A)
Gasto subvencionable	5.749,82 euros	44,32 euros	(B)
Superávit	247,02 euros	-2,88 euros	(B)-(A)

En este procedimiento se han comprobado satisfactoriamente los siguientes extremos:

- 1º- Que la información económica contenida en la Memoria está soportada por una relación clasificada de los gastos de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
 - 2º- Que **FORMACIÓNLINE, S.L.** dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones y de su pago, y que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.
 - 3º- Que los gastos que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la ley General de Subvenciones.
 - 4º- Que la Entidad sí ha imputado gastos indirectos, de los que se adjunta declaración en el **(Anexo III)**.
 - 5º- Que la Entidad al no superar los límites previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones no ha pedido ofertas de diferentes proveedores.
 - 6º- Que se han clasificado correctamente, de acuerdo con el contenido de las bases reguladoras, los gastos en la Memoria Económica.
 - 7º- Que dado que el beneficiario no ha subcontratado parcialmente la actividad subvencionada, no nos ha aportado una declaración respecto de los términos previstos en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones.
 - 8º- Que se produce la necesaria coherencia entre los gastos justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas.
- c) Solicitud al beneficiario de una declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada. Procedimiento aplicado satisfactoriamente sin limitación al alcance, con el que se puso de manifiesto que **FORMACIÓNLINE, S.L.** no ha recibido otras ayudas o subvenciones con la misma finalidad que la que es objeto del presente informe.
- d) Revisión de certificado de tasación de bienes inmuebles. Procedimiento no aplicable a la revisión de esta subvención.

e) Comprobación de la carta de reintegro de remanentes. **FORMACIÓNLINE, S.L.** no ha realizado reintegro de remanentes.

Otros procedimientos.

C). Comprobación de que los gastos son admisibles y están dentro del periodo de subvencionabilidad, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa aplicable.

He verificado satisfactoriamente que los gastos se realizan dentro del período de subvencionabilidad.

D). Comprobación de que los justificantes de gastos o los documentos que en cada caso resulten procedentes de acuerdo con el destino de la subvención concedida, se ajusten a la legislación correspondiente (Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, regulador del régimen de facturación). Esta comprobación se hará mediante el listado de todos los gastos con las referencias adecuadas para la correcta identificación y posible cotejo de los mismos.

Procedimiento aplicado satisfactoriamente sin limitación al alcance.

E). Comprobación de las facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente utilizados para la justificación del proyecto. Todos los gastos deberán estar acompañados de la correspondiente acreditación de su pago efectivo.

Procedimiento aplicado satisfactoriamente sin limitación al alcance.

F). Verificación de que el Beneficiario no ha recibido ayudas/subvenciones con el mismo objeto, de cualquier otra Administración o Ente público o privado. En otro caso, hará constar el destino e importe de las mismas.

Procedimiento aplicado satisfactoriamente sin limitación al alcance, en el que se puso de manifiesto que la Entidad no ha recibido otras ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier otra Administración o Ente público o privado.

- G). Verificar que la contabilidad de los gastos inherentes al proyecto, se ha llevado a cabo de un modo independiente al resto de gastos del Beneficiario.**

Procedimiento aplicado satisfactoriamente sin limitación al alcance.

- H). Verificación de que los gastos derivados de publicidad, reúnen los requisitos establecidos en la normativa comunitaria, estatal y autonómica, y en particular, en las Bases Regulatoras de la Subvención.**

Procedimiento aplicado satisfactoriamente sin limitación al alcance.

- f) Obtención de una carta de manifestaciones firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, informando acerca de todas las circunstancias que pudieran afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención. Procedimiento aplicado satisfactoriamente sin limitación al alcance.

6. OBLIGACIÓN DE RECABAR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:

- A). La justificación realizada a través de Auditoría no implica, bajo ningún concepto, la exoneración, respecto de los Beneficiarios, del cumplimiento de la obligación de conservar toda la documentación contable que haga fe de cada uno de los gastos y pagos realizados, obligación de carácter genérico, que incluye las siguientes:**

- a. Obligación de aportar toda la documentación contable (facturas, nóminas, TC de la Seguridad Social, acreditaciones de pago y demás documentación que resulte exigible de conformidad con la normativa aplicable), que den fe de cada uno de los gastos y pagos realizados.
- b. Obligación de mantener y custodiar la citada documentación, debidamente ordenada, clasificada y accesible, a la entera disponibilidad de cualquiera de las Administraciones Públicas con competencias en materia de seguimiento, control y justificación de subvenciones públicas.
- c. La obligación de conservación de la documentación vista en el punto anterior, durante un plazo mínimo de 3 años, a contar desde el cierre definitivo del periodo de programación.

- B). Las citadas obligaciones deberán cumplirse de conformidad con lo establecido en las Bases Regulatoras de la Subvención.**

C). Cumplimiento de las citadas obligaciones.

El beneficiario ha puesto a mi disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de mi trabajo con el alcance establecido en el apartado 5.2 anterior.

7. FORMALIDADES QUE DEBE CUMPLIR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:

A). La documentación justificativa de los gastos realizados, deberá cumplir con los requisitos formales y materiales contemplados en la normativa general comunitaria, nacional y autonómica en materia de subvenciones públicas, aportando los documentos justificativos oportunos, debidamente cumplimentados y firmados.

B). Cumplimiento de las citadas obligaciones formales.

He comprobado que la documentación justificativa de los gastos aportada por el beneficiario cumple con los requisitos formales y materiales contemplados en la normativa comunitaria, nacional y autonómica.

BLOQUE B) OPINIÓN DEL AUDITOR

Como resultado del trabajo realizado, les informo que no he observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a **FORMACIÓNLINE, S.L.** para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 2 anterior

Sin que afecte a mi opinión, he detectado errores tipográficos involuntarios en la cuenta justificativa aportada por la Entidad, pero que no han sido objeto de corrección por considerarse poco significativos, y que hemos comprobado la adecuación de la información a través de los correspondientes justificantes.

El auditor

**Firmado digitalmente por LEAL
MARRERO WILFREDO ORESTE -
78678546P**

DN: C=ES, O=FNMT-RCM, OU=Ceres, CN=AC FNMT
Usuarios
Razón: Soy el autor de este documento
Fecha: lunes, 4 de noviembre de 2019 16:54:17

WILFREDO ORESTE LEAL MARRERO

Santa Cruz de Tenerife a 31 de octubre de 2019.

ANEXO I



CC3E (ANEXO IV)
DECLARACIÓN DE GASTOS Y LIQUIDACIÓN FINAL DE LA ACCIÓN FORMATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		CÓDIGO DEL CENTRO		CIF/NIF	
	01	FORMACIONLINE SL	02	38.1118	03 B38960753	
IDENTIFICACIÓN DEL CURSO	NÚMERO DE CURSO		ID. JUST. GASTOS	CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN ESPECIALIDAD	
	04	18-38/001400	05 16322	06 IFCT46	07 COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	
	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD		SUBVENCIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN APROBADA TEÓRICA	SUBVENCIÓN APROBADA PRÁCTICA	
	08	NO	09 5.550,00	10 5.550,00	11 0	
DECLARACIÓN DE GASTOS	DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD			RESULTADO TRAS LAS REDUCCIONES	PORCENTAJE	
	COSTES DIRECTOS			12 5.003,85	13 5.003,85	14 91,44%
	COSTES ASOCIADOS			15 468,45	16 468,45	17 8,56%
	OTROS COSTES SUBVENCIÓNABLES			18 321,82	19 321,82	
	TOTAL COSTE DE LA ACCIÓN FORMATIVA			20 5.794,12	21 5.794,12	
RESULTADOS AUTOLIQUIDACIÓN	ALUMNOS SUBVENCIÓNABLES TEÓRICOS NO MODULARES		PRECIO/HORA ESPE. PRIN.	HORAS ESPE. PRIN.	IMPORTE SUBVENCIÓNABLE TEÓRICO NO MODULAR 22x(23x24 + 25x26 + 27x28)	
	22	15	23 5.5	24 60	29 5.550,00	
	ALUMNOS SUBVENCIÓNABLES FCT		PRECIO/HORA ESPE. COMP. 1		HORAS ESPE. COMP. 1	
			25 4.0	26 10		
			PRECIO/HORA ESPE. COMP. 2		HORAS ESPE. COMP. 2	
			27 0.0	28 0		
	PRECIO/HORA FCT		HORAS FCT		IMPORTE SUBV. FCT 30x31x32	
	30	0	31	32	33 0	
	ALUMNOS MODULARES FINALES		IMPORTE ALUMNOS MODULARES FINALES	IMPORTE SUBVENCIÓNABLE TEÓRICO MODULAR Mínimo [33, (10 -27)]		
	34	0	35 0,00	36 0,00		
	COSTES DIRECTOS		14x39	37 4.780,63		
COSTES ASOCIADOS		17x39	38 447,55			
SUBTOTAL COSTE DE LA ACCIÓN FORMATIVA		41-40	39 5.228,18			
OTROS COSTES SUBVENCIÓNABLES		19	40 321,82			
TOTAL COSTE DE LA ACCIÓN FORMATIVA		[Mínimo entre (21 - aceptadoFCT) y (29 + 36)] + aceptadoFCT	41 5.550,00			
RESULTADO FINAL	IMPORTE ANTICIPADO		IMPORTE ABONADO EN OTRAS JUSTIFICACIONES DE GASTOS		IMPORTE REINTEGRADO	
	42	3.330,00	43	0	44 0	
	A PERCIBIR		Nº C/C BANCARIA ENTIDAD			
	X	2.220,00	ES8021006763112200229996			
A DEVOLVER		Nº C/C DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO				

El que suscribe como representante legal del centro o entidad de formación declarante, hace la presente declaración de gastos y, en su caso, solicita se le sea abonada la liquidación, manifestando que todos los datos consignados en este documento se corresponden con gastos reales efectivamente realizados y pagados según anexo "Relación de justificantes de gastos" y con la información contenida en los libros de registro contable que obran en su poder, quedando todo ello sometido a la legislación nacional y comunitaria vigente en materia de subvenciones pudiendo serle requerida por los organismos competentes información complementaria sobre lo aquí declarado en cumplimiento del artículo 15 de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el Subsistema de Formación Profesional para el Empleo. En FRONTERA a 31 de octubre de 2019

(SELLO DEL CENTRO O ENTIDAD DE FORMACIÓN)

[REBOSO PADRÓN, JUAN JESÚS]

En cumplimiento de la ORDEN EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE núm. 125 de 25 de mayo de 2007), firmo y sello la presente cuenta justificativa a efectos de identificación en los términos establecidos en el modelo de informe de revisión de cuenta justificativa de subvenciones establecido en la precitada Orden Ministerial. En FRONTERA a 31 de octubre de 2019

(SELLO DEL AUDITOR)

WILFREDO ORESTE LEAL MARRERO

Avenida Doctor de la Rosa Perdomo, nº 2
38071 - Santa Cruz de Tenerife.
Tfno : 922-47-49-99 - Fax: 922-64-53-41

Crucita Arbelo Cruz, s/n
35014 - Las Palmas de Gran Canaria
Tfno : 928-45-58-58 - Fax: 928-30-61-01



CC3E (ANEXO IV)
DECLARACIÓN DE GASTOS Y LIQUIDACIÓN FINAL DE LA ACCIÓN FORMATIVA

Documento 1 de 1 Firmado por: LEAL MARRERO WILFREDO ORESTE - 78678546P - Emisor del certificado: AC FNMT Usuarios, Número de serie del certificado firmante: 63.831.574.791.457, 139.689.329.846.947.030.231.814, Fecha de emisión de la firma: 4/11/19 16:52
Código de integridad (alg. SHA-256): 2f6aa3ed260d99f82b302eb1ea5f92d85a6539902b0709c0b22c2dfc090c07
Página 13 de un total de 25 página(s). Versión imprimible con información de firma.

Documento 1 de 1 Firmado por: JUAN JESUS REBOSO (R: B38960753) - Emisor del certificado: AC Representación, Número de serie del certificado firmante: 124.096.876.041.016.330.672.636.097.890.003.694.835, Fecha de emisión de la firma: 31/10/19 12:17
Código de integridad (alg. SHA-256): 161598e2ee751f5a742c16663e7220d8cf23088e8b733aa6c339975181aed881
Página 2 de un total de 3 página(s). Versión imprimible con información de firma.

Avenida Doctor de la Rosa Perdomo, nº 2
38071 - Santa Cruz de Tenerife.
Tfno : 922-47-49-99 - Fax: 922-64-53-41

Crucita Arbelo Cruz, s/n
35014 - Las Palmas de Gran Canaria
Tfno : 928-45-58-58- Fax: 928-30-61-01

www.gobiernodecanarias.org/empleo



CC3E (ANEXO IV)
DECLARACIÓN DE GASTOS Y LIQUIDACIÓN FINAL DE LA ACCIÓN FORMATIVA

CONTROLES DE REDUCCIÓN:

CONTROL 1: LA SUMA DE LOS COSTES DECLARADOS POR TUTORÍA DE PRÁCTICAS NO DEBE SUPERAR EL IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE PARA LA FCT

Importe máximo subvencionable FCT (33): 0
 Gastos de Tutoría de Prácticas: 0

*** SE REDUCIRÁN LOS GASTOS DE TUTORÍA DE PRÁCTICAS SI SON SUPERIORES AL IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE PARA LA FCT:**

Gastos de Tutoría de Prácticas: 0
 Costes Directos: 5.003,85

CONTROL 2: LA SUMA DE LOS COSTES DECLARADOS POR PREPARACIÓN, TUTORÍA Y EVALUACIÓN NO DEBE SUPERAR EL 15% DE LOS COSTES DIRECTOS

Gastos de Coste de Salarios (Preparación, Tutoría y Evaluación): 628,39
 Gastos Directos: 5.003,85

*** SE REDUCIRÁN LOS COSTES DECLARADOS POR PREPARACIÓN, TUTORÍA Y EVALUACIÓN SI SON SUPERIORES AL 15% DE LOS COSTES DIRECTOS, REDUCIÉNDOSE CON ELLO TAMBIÉN LOS COSTES DIRECTOS:**

Gastos de Coste de Salarios (Preparación, Tutoría y Evaluación): 628,39
 Costes Directos: 5.003,85

CONTROL 3: LA SUMA DE LOS COSTES DECLARADOS POR PUBLICIDAD NO DEBE SUPERAR EL 3% DEL IMPORTE CONCEDIDO PARA LA ACCIÓN FORMATIVA

Subvención Aprobada (09): 5.550,00
 Gastos de Publicidad: 166,50

*** SE REDUCIRÁN LOS GASTOS DE PUBLICIDAD SI SON SUPERIORES AL 3% DEL IMPORTE CONCEDIDO:**

Gastos de Publicidad: 166,50
 Costes Directos: 5.003,85

CONTROL 4: LA AMORTIZACIÓN NO DEBE SUPERAR EL 10% DEL IMPORTE CONCEDIDO:

Subvención Aprobada (09): 5.550,00
 Gastos de Amortización: 0

*** SE REDUCIRÁN LOS GASTOS DE AMORTIZACIÓN SI SON SUPERIORES AL 10% DEL IMPORTE CONCEDIDO:**

Gastos de Amortización: 0
 Costes Directos: 5.003,85

CONTROL 5: LA AUDITORÍA NO DEBE SUPERAR EL IMPORTE SUBVENCIONABLE DE AUDITORÍA

Máximo subvencionable para el Informe de Auditoría: 47,20
 Gastos del Informe de Auditoría: 44,32

*** SE REDUCIRÁN LOS GASTOS DEL INFORME DE AUDITORÍA SI SON SUPERIORES AL MÁXIMO SUBVENCIONABLE PARA LA AUDITORÍA:**

Gastos del Informe de Auditoría: 44,32

CONTROL 6: LOS GASTOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD FORMATIVA MÁXIMO SERÁN COMO MÁXIMO UN 5% SOBRE EL IMPORTE CONCEDIDO:

Subvención Aprobada (09): 5.550,00
 Gastos Evaluación Y Control De La Calidad Formativa: 277,50

*** SE REDUCIRÁN LOS GASTOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD FORMATIVA SI SON SUPERIORES AL 5% DEL IMPORTE CONCEDIDO:**

Gastos Evaluación Y Control De La Calidad Formativa: 277,50

CONTROL 7: LOS GASTOS POR MATRÍCULA O DERECHO A EXAMEN NO PODRÁN SUPERAR EL IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE PARA LA MATRÍCULA

Máximo subvencionable para la matrícula: 3.900,00
 Gastos por matrícula o derecho a examen: 0

*** SE REDUCIRÁN LOS GASTOS POR MATRÍCULA O DERECHO A EXAMEN SI SON SUPERIORES AL MÁXIMO SUBVENCIONABLE PARA LA MATRÍCULA:**

Gastos por matrícula o derecho a examen: 0

CONTROL 8: LA SUMA DE LOS COSTES IMPUTABLES POR FORMADORES INTERNOS Y EXTERNOS SERÁN COMO MÍNIMO UN 40% DE LOS COSTES DIRECTOS:

Gastos de los Costes del Tipo Sueldos y Salarios: 2.421,79
 Costes Directos: 5.003,85

*** SI LOS COSTES DIRECTOS A LIQUIDAR EXCEPTO SUELDOS Y SALARIOS SON SUPERIORES AL 60%, ÉSTOS SE VERÁN REDUCIDOS:**

Gastos de Tutoría de Prácticas: 0
 Gastos de Publicidad: 166,50
 Gastos de Amortización: 0
 Gastos de los Costes Directos excepto del Tipo Sueldos y Salarios: 2.582,06
 Costes Directos (13): 5.003,85

CONTROL 9: LOS COSTES ASOCIADOS NO PODRÁN SUPERAR EL 10% DE LOS COSTES APROBADOS DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA:

Costes Asociados: 468,45
 Costes Totales Aprobados antes del control 9: 5.794,12

*** SE REDUCIRÁN LOS COSTES ASOCIADOS SIN SON SUPERIORES AL 10% SOBRE LOS COSTES DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA:**

Costes Asociados (16): 468,45



SOLO A EFECTOS DE IDENTIFICACION DEL AUDITOR

ANEXO V RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS

FECHA DEL INFORME En FRONTERA a 31 de octubre de 2019
FIRMANTES (Sello y Firma)

REBOSO PADRÓN, JUAN JESÚS

SUBTOTAL (COSTES ASOCIADOS)	TOTAL (COSTES DIRECTOS + COSTES ASOCIADOS + OTROS COSTES)
Importe Total 5.590,19	Importe Total 17.967,47
Importe Imputado 468,45	Importe Imputado 5.794,12
Porcentaje 8.38%	Porcentaje 32.25%

ENTIDAD COLABORADORA	FORMACIONLINE SL	ESPECIALIDAD	COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS
Nº CURSO	18-38/001400		
ID. JUSTIFICACIÓN DE GASTOS	16322		

COSTES ASOCIADOS

Nº ORDEN	FECHA FACTURA	Nº FACTURA/ NÓMINA	Nº ASIENTO	ACREEDOR/ PERCEPTOR	CIF/NIF	CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE IMPUTADO	%	FECHA PAGO
1	31/03/2019	NÓMINA MARZO 2019	288	FRANCISCO GUZMAN FEBLES CASTAÑEDA	43828533D	SALARIOS (COSTES DE PERSONAL DE APOYO TANTO INTERNO COMO EXTERNO)	1.583,04	132,66	8,38	26/03/2019



SOLO A EFECTOS DE IDENTIFICACION DEL AUDITOR

2	31/03/2019	NÓMINA MARZO 2019	290	MIGUEL ÁNGEL VARELA ÁLAMO	43809471Z	SALARIOS (COSTES DE PERSONAL DE APOYO TANTO INTERNO COMO EXTERNO)	1.541,10	129,14	8,38	26/03/2019
3	31/03/2019	NÓMINA MARZO 2019	292	JOSE FELIPE GONZÁLEZ BRITO	78852425F	SALARIOS (COSTES DE PERSONAL DE APOYO TANTO INTERNO COMO EXTERNO)	1.091,70	91,48	8,38	26/03/2019
4	31/03/2019	TC1 MARZO 2019	287	FRANCISCO GUZMAN FEBLES CASTAÑEDA	43828533D	SEGURIDAD A CARGO DE LA EMPRESA (COSTES DE PERSONAL DE APOYO TANTO INTERNO COMO EXTERNO)	516,07	43,25	8,38	29/04/2019
5	31/03/2019	TC1 MARZO 2019	287	MIGUEL ANGEL VARELA ALAMO	43809471Z	SEGURIDAD A CARGO DE LA EMPRESA (COSTES DE PERSONAL DE APOYO TANTO INTERNO COMO EXTERNO)	502,40	42,10	8,38	29/04/2019
6	31/03/2019	TC1 MARZO 2019	287	JOSE FELIPE GONZALEZ BRITO	78852425F	SEGURIDAD A CARGO DE LA EMPRESA (COSTES DE PERSONAL DE APOYO TANTO INTERNO COMO EXTERNO)	355,88	29,82	8,38	29/04/2019



SOLO A EFECTOS DE IDENTIFICACION DEL AUDITOR

ANEXO V RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS

FECHA DEL INFORME En FRONTERA a 31 de octubre de 2019
FIRMANTES (Sello y Firma)

REBOSO PADRÓN, JUAN JESÚS

SUBTOTAL (COSTES DIRECTOS)
 Importe Total 12.034,54
 Importe Imputado 5.003,85
 Porcentaje 41.58%

TOTAL (COSTES DIRECTOS + COSTES ASOCIADOS + OTROS COSTES)
 Importe Total 17.967,47
 Importe Imputado 5.794,12
 Porcentaje 32.25%

ENTIDAD COLABORADORA FORMACIONLINE SL
Nº CURSO 18-38/001400
ID. JUSTIFICACIÓN DE GASTOS 16322

ESPECIALIDAD COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS

COSTES DIRECTOS

Nº ORDEN	FECHA FACTURA	Nº FACTURA/ NÓMINA	Nº ASIENTO	ACREEDOR/ PERCEPTOR	CIF/NIF	CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE IMPUTADO	%	FECHA PAGO
1	26/03/2019	NÓMINA MARZO 2019	289	MARICELINA OJEDA PEREZ	21136380R	SALARIOS (SUELDOS Y SALARIOS)	900,00	900,00	100,00	09/04/2019
2	31/03/2019	NÓMINA MARZO 2019	291	ANA CRISTINA CASAÑAS	43828810X	SALARIOS (SUELDOS Y SALARIOS)	2.073,38	592,09	28,56	26/03/2019
3	31/03/2019	NÓMINA MARZO 2019	293	ASCENSIÓN RODRIGUEZ	09008363E	SALARIOS (SUELDOS Y SALARIOS)	2.288,61	191,79	8,38	26/03/2019



4	31/03/2019	NÓMINA MARZO 2019	294	MARTHA DELGADO ALVAREZ	42192655Y	SALARIOS (SUELDOS Y SALARIOS)	1.801,36	150,95	8,38	26/03/2019
5	31/03/2019	TC1 MARZO 2019	287	S.S.MARICELINA OJEDA PEREZ	Q3869007	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (SUELDOS Y SALARIOS)	293,40	293,40	100,00	29/04/2019
6	31/03/2019	TC1 MARZO 2019	287	S.S.ANA CRISTINA CASANAS	Q3869007	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (SUELDOS Y SALARIOS)	651,04	185,94	28,56	29/04/2019
7	31/03/2019	TC1 MARZO 2019	287	ASCENSION RODRIGUEZ RODRIGUEZ	09008363E	SALARIOS (SUELDOS Y SALARIOS)	718,64	60,22	8,38	29/04/2019
8	31/03/2019	TC1 MARZO 2019	287	MARTHA DELGADO ALVAREZ	42192655Y	SALARIOS (SUELDOS Y SALARIOS)	565,63	47,40	8,38	29/04/2019
9	01/04/2019	378/2019	278	SERVICIOS DOCENTES Y TUTORIAS, S.L.	B76586239	ALQUILER (EQUIPOS DIDACTICOS Y PLATAFORMAS TECNOLOGICAS)	958,50	900,00	93,90	03/04/2019
10	05/03/2019	6965	281	ROTULOS MERIDIANO, S.L.U.	B38972154	ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS (MEDIOS Y MATERIALES DIDACTICOS)	598,49	561,96	93,90	08/03/2019
11	13/03/2019	7018	282	RÓTULOS MERIDIANO, S.L.U.	B38972154	CONSUMIBLES (MEDIOS Y MATERIALES DIDACTICOS)	174,60	163,95	93,90	12/04/2019
12	18/03/2019	A0092	283	TANIA ÁVILA BRITO	43831059M	CONSUMIBLES (MEDIOS Y MATERIALES DIDACTICOS)	109,50	109,50	100,00	12/04/2019
13	12/03/2019	002/2019	164	EQUIPAMIENTOS CANARIOS DE INFORMÁTICA Y OFICINA, S.L.	B76284116	ALQUILER ((INSTALACIONES (AULAS, TALLERES, ...))	596,40	560,00	93,90	13/03/2019



SOLO A EFECTOS DE IDENTIFICACION DEL AUDITOR

14	08/03/2019	055-1980061401	295	MAPFRE VIDA, S.A.	A28229599	SEGURO DE ACCIDENTE DE LOS PARTICIPANTES (SEGURO DE ACCIDENTES DE LOS PARTICIPANTES)	127,67	120,15	94,11	13/03/2019
15	01/04/2019	35B/2019	277	SERVICIOS DOCENTES Y TUTORIAS, S.L.	B76586239	PUBLICIDAD (PUBLICIDAD)	177,32	166,50	93,90	03/04/2019



SOLO A EFECTOS DE IDENTIFICACION DEL AUDITOR

ANEXO V RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS

FECHA DEL INFORME En FRONTERA a 31 de octubre de 2019
FIRMANTES (Sello y Firma)

REBOSO PADRÓN, JUAN JESÚS

SUBTOTAL (OTROS COSTES)	
Importe Total	342,74
Importe Imputado	321,82
Porcentaje	93.90%
TOTAL (COSTES DIRECTOS + COSTES ASOCIADOS + OTROS COSTES)	
Importe Total	17.967,47
Importe Imputado	5.794,12
Porcentaje	32.25%

ENTIDAD COLABORADORA	FORMACIONLINE SL	ESPECIALIDAD	COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS
Nº CURSO	18-38/001400		
ID. JUSTIFICACIÓN DE GASTOS	16322		

Nº ORDEN	FECHA FACTURA	Nº FACTURA/NÓMINA	Nº ASIENTO	ACREEDOR/PERCEPTOR	CIF/NIF	CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE IMPUTADO	%	FECHA PAGO
1	25/04/2019	S-9/2019	265	WILFREDO ORESTE LEAL MARRERO	78678546P	INFORME DE AUDITORIA (INFORME AUDITOR)	47,20	44,32	93,90	28/05/2019



Gobierno de Canarias
Servicio Canario de Empleo



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

SOLO A EFECTOS DE IDENTIFICACION DEL AUDITOR

2	01/04/2019	33B/2019	276	SERVICIOS DOCENTES Y TUTORIAS; S.L.	B76586239	GASTOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD FORMATIVA (GASTOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD FORMATIVA)	295,54	277,50	93,90	03/04/2019
---	------------	----------	-----	-------------------------------------	-----------	---	--------	--------	-------	------------

ANEXO II



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

D. Juan Jesús Rebozo Padrón, con DNI: 78675276-G en calidad de representante legal de la entidad: FORMACIONLINE, S.L. con CIF: B-38960753, de conformidad con el apartado 7 de la base Vigésimoséptima de la Resolución de 7 de junio de 2018, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2018.

DECLARA

Que en la ejecución de la acción formativa 18-38/0001400, Especialidad: IFCT46. COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS, se han cumplido con todas las obligaciones impuestas en la concesión de la subvención destinada a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2018 y en las bases reguladoras y requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente señalada.

Y para que así conste, se firma la presente en Valverde a 22 de julio de 2019



Fdo. Juan Jesús Rebozo Padrón

(ADMINISTRADOR)

ANEXO III



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

D. Juan Jesús Rebozo Padrón, con DNI: 78675276-G en calidad de representante legal de la entidad: FORMACIONLINE, S.L. con CIF: B-38960753, de conformidad con el apartado 7 de la base Vigésimoséptima de la Resolución de 7 de junio de 2018, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2018.

DECLARA

Que para el cálculo de prorrateo de costes incurridos en la ejecución de la acción formativa 18-38/0001400, Especialidad: IFCT46. COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS, han sido imputadas un total de 70 horas.

Y para que así conste, se firma la presente en Valverde a 22 de julio de 2019



Fdo. Juan Jesús Rebozo Padrón

(ADMINISTRADOR)